



**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.**

En fecha 20 de mayo del 2010, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. FERNANDO LARRAZABAL BRETON, dirigió atento oficio a la Comisión de Patrimonio Municipal a efecto de emitir Dictamen para la Desincorporación y Enajenación de un vehiculo Marca Nissan tipo Tsuru GS1 STD modelo 2002 No. De serie 3N1EB31S22K377784 Motor GA16891818P No de Inventario 71938, perteneciente al Dominio Privado Municipal, mismo que fue objeto de Robo Total, según numero de siniestro B-13104-2010, de fecha.10 de Abril de 2010.

Con base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

1. Factura original numero 26096, así como de las tarjetas de circulación de los años 2001, 2009 y 2010 del Vehículo del Dominio privado Municipal a desincorporar **(Anexo No. 1-uno)**.
2. Denuncia numero: 1921/2010-II-1 de fecha 12 de Abril de 2010 presentada ante el Agente del Ministerio Público Investigador No. Dos especializado en robo de vehículos en el estado de Nuevo León
3. Recepción de Denuncias No. 3871/2010 de fecha: 12 de Abril de 2010 presentada ante la Procuraduría General de Justicia Policía Ministerial de Estado Agente del Ministerio Público Investigador Núm. Dos especializado en robo de vehículos en el estado de Nuevo León , mediante la cual el Síndico Segundo acredita la propiedad del vehiculo en cuestión.
4. Denuncia ante la Policía Federal con núm., de folio: PF-2492-2010 de fecha 16 de Abril de 2010.

En atención a lo anterior los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal del R. Ayuntamiento, ponemos a consideración de este H. Cabildo la sustentación de la petición formulada según los siguientes:

CONSIDERANDOS

1º. Que verificamos en efecto, fue objeto de Robo Total, según numero de siniestro B-13104/2010 de fecha 12 de abril de 2010, cubierto por la compañía de seguros Banorte Generali.



DIRECCION DE PATRIMONIO

2°. Que constatamos que el Municipio de Monterrey presentó las denuncias y ratificaciones correspondientes al robo del vehículo en cuestión, lo cual se acredita con los documentos que lo acreditan.

Por lo anteriormente expresado y en base a los puntos expuestos dentro del apartado de considerando, y con fundamento en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Monterrey, así como lo dispuesto en los artículos 143, 150 y 151 de la ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la Comisión de Patrimonio Municipal emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se recomienda al republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, aprobar la propuesta de desincorporación y enajenación por Robo Total del vehículo Marca Nissan tipo Tsuru GS1 STD modelo 2002 No. De serie 3N1EB31S22K377784 Motor GA16891818P No de Inventario 71938, del dominio privado municipal.

SEGUNDO. Intégrese el respectivo expediente a la compañía de seguros Banorte Generali, misma que indemnizara al Municipio de Monterrey el valor comercial del vehículo al momento del robo.

TERCERO. Ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 04 de Junio del 2010
LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO

REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA
ÁLVAREZ
PRESIDENTA

REGIDOR JUAN CARLOS
BENAVIDES MIER
SECRETARIO

REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO
CHÁVEZ
VOCAL